

BARCELONA

Edicto

Don José Julián García de Eulate López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia del Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Federico Melgosa Fernández, don Ángel Puerto Escudero, don Santiago Valcárcel Grande, don Jesús Fernando Lamazares Ramos y «Pequeño Bel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana número 17. Piso ático, puerta segunda con dúplex, de la casa señalada con el número 29 de la calle Sors, barriada de Gracia, de Barcelona. Extensión de 54,95 metros cuadrados y la terraza de 15,18 metros cuadrados. Cuota de 5,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 229, libro 229, folio 170, finca número 13.577.

Se valora la finca descrita anteriormente en 10.600.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 18. Piso ático, puerta tercera, con dúplex, de la casa señalada con el número 29 de la calle Sors, de la barriada de Gracia, en Barcelona. Extensión de 54,95 metros cuadrados y terraza de 15,18 metros cuadrados. Cuota de 5,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 147, folio 65, finca número 7.400.

Se valora la finca anteriormente descrita en 10.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Julián García de Eulate López.—El Secretario.—25.333-*

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «S. P. M. del Monte, Sociedad Anónima», calle La Paul, número 6, Orduña (Vizcaya), habiendo designado como Interventor judicial único al acreedor Tesorería General de la Seguridad Social.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—24.362.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Aguirre Mancebón, don Jesús Torres Ripa, «Guirrade, Sociedad Limitada», doña Garbiñe Etxarri Sánchez, «Bhyundar, Sociedad Limitada», y doña María Carmen Ruiz Iturribarria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Heredad de siembra en el término de Otabasa, pertenecido del caserío denominado Zuloco, barrio de San Bartolomé, de la anteiglesia de Baracaldo; de 540 estados, igual a 20 áreas 54 céntimos, que linda: Por el norte, con heredad de don Ciriaco Palacios y río Retuerto; por el sur y el este, la de herederos de don José María Escauriaga, y por el oeste, con el mencionado río. Registrado al tomo

1.049, libro 792 de Baracaldo, folio 46, finca 39.709, inscripción primera.

Tasado en 10.558.051 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya), a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—24.284.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 368/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentería, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Simón Acosta, contra don José Antonio Bergantiño Galán y doña Cristina Núñez Díaz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 27 de julio de 1999; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 6.500.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 29 de octubre de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo; si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 368/1998, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana número cuarenta y seis.—Vivienda en construcción tipo H, en planta primera del edificio, en esta ciudad, polígono «La Mejostilla», parcela R. 18, sin número, denominado Obelix. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 93 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina con terraza lavadero, salón-comedor, cuarto de baño, pasillo y tres dormitorios.

Dado en Cáceres a 7 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—24.269

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 53/1999, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representados por el Procurador don José Enrique de Francisco Simón, contra don Hilario Lindo Espada y doña María Josefa Mateos Becerro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana. Trece. Vivienda tipo F, en planta primera del edificio, en esta ciudad, polígono «La Mejostilla», parcela R-14, sin número de gobierno, denominado A; que tiene su entrada desde el portal ubicado en la calle 1, hoy señalado con el número 9 de la calle Ana Mariscal. Ocupa una superficie construida aproximada de 88,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al tomo 1.886, libro 831, finca registral número 51.578.

La subasta se celebrará el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 5.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 53/1999 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 11 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—24.268.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 256/1998, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por la deudora «Embutidos y Jamones Eguizábal, Sociedad Limitada», domiciliada en Santa Eulalia Bajera (La Rioja), en reclamación de cantidades adeudadas.

En dicho procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada, señalándose para que el acto del remate tenga lugar la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta se realizará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Calahorra, con la clave 2244000018025698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta celebrada, esto es, la suma de 9.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Servirá el presente edicto como notificación a la deudora de la fecha señalada, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Pabellón industrial destinado a la elaboración de productos cárnicos. Se compone de planta baja, que ocupa una superficie de 215,62 metros cuadrados; linda por todos sus puntos con finca sobre la que está construida; inscrito al tomo 423, libro 6, folio 50, finca 789.

Se halla enclavado dentro de la siguiente finca:

Cereal a regadío eventual de primera y frutales en término de Santa Eulalia Bajera (La Rioja), al sitio de Cantarrales, de 12,16 áreas. Linda: Norte, don Heliodoro Calvo; sur, don Emilio Calvo y don Santiago Pérez; este, camino, y oeste, don Hilario Martínez. Polígono 2, parcela 73. Título: Le corresponde en cuanto a la totalidad del solar por aportación a la sociedad, en escritura de constitución de la misma, autorizada por el Notario de Logroño don Rafael Molla Cambra el 19 de noviembre de 1987, y en cuanto al pabellón de obra nueva, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Arnedo el 29 de noviembre de 1988.

Valorado a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Valcarce Codes.—24.425.

CARLET

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1998, instado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Bancaja, contra don Francisco José Tello Sáez y doña María Concepción Roig Ortiz, vecinos de Alginet, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de julio de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 8 de septiembre de 1999 y 6 de octubre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del